



de la Unidad de Presupuesto de esta Institución realice el ingreso correspondiente de la donación por medio de reforma al Presupuesto Municipal Vigente y e) Que se instruye al solicitante para que dé seguimiento y cumplimiento a la presente resolución.

3. Se instruye a las Direcciones, Gerencias y Unidades relacionadas con este punto para que den seguimiento y cumplimiento a la presente resolución.

La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: Leído el escrito de fecha trece de mayo del presente año, el cual ha sido presentado por el Señor Amando Johnson Ovando, mediante el cual manifiesta:

- I. Que en el mes de julio 2021 mi empresa PUBLIPROM, le proveyó 463 capas para lluvia en varias tallas a la Gerencia de Operaciones, por el monto de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,575.00), según consta en factura No 269 de fecha 21 de julio de 2021; para lo cual se le entrego el quedan No 5915 de fecha 12 de agosto de 2021 en la Tesorería Municipal.
- II. Que ha realizado las consultas respectivas sin obtener respuesta alguna sobre el pago concerniente, llevando hasta esta fecha 292 días de falta de pago, lo cual es crítico para pequeñas empresas.
- III. Que no se le ha notificado en ninguna forma que el proceso de compra o pago tenga alguna inconsistencia.
- IV. Que debido a que no ha tenido respuesta a su petición y no se han comunicado con el para darle ninguna notificación, presenta POR TERCERA VEZ ESTE ESCRITO.

Por anterior expuesto solicita:

1. Se le tenga por parte en el carácter en que comparece.
2. Se me haga efectivo el pago del monto de ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,575.00), por la venta de 463 capas para lluvia.
3. Se brinde un pronto tramite a mi petición.

Lo solicitado es con base al art. 16 numero 1 y 6, art. 86 numero 1 ambos de la Ley de Procedimientos Administrativos de nuestro país. Señala lugar para escuchar notificaciones: correo electrónico publipromsv@yahoo.com, número de teléfono 2286-6060 y 7897-7100.

Por tanto, en uso de sus facultades este Concejo Municipal, **ACUERDA:**

1. Tener por leído el escrito presentado por el Señor Amando Johnson Ovando.
2. En base a lo expuesto y solicitado por dicho señor, se aprueba instruir a la Gerencia Financiera de esta municipalidad para que revise el caso, juntamente con toda la documentación de respaldo, haga un plan de pago y lo presente a este Concejo Municipal en el plazo de tres días.